



# METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO EN PROFUNDIDAD PARA SITIOS WEB

UNE-EN 301549:2022







#### **Tabla 1 Control de cambios**

Versión	Fecha	Descripción de cambios
	13/05/2022	Actualización de UNE-EN 301549:2019 por UNE-EN 301549:2022
		Actualización de EN 301549 v2.1.2 (2018-08) por EN 301549 v3.2.1 (2021-03)
1.7		Actualización de la fórmula de la "Puntuación media del sitio web" (apartado 2.2.3) para hacer una ponderación de páginas web y de documentos no web
1.3		Actualización de la fórmula de "Porcentaje de cumplimiento de requisitos a nivel de sitio web" (apartado 2.2.4) para tener en cuenta los 137 requisitos recogidos en la tabla A.1 de la UNE-EN 301549:2022
		Eliminar la referencia al formato JSON.
		Cambiar "criterios de accesibilidad" por "requisitos de accesibilidad"

El presente documento cumple con las condiciones de accesibilidad del formato PDF (Portable Document Format).

Se trata de un documento estructurado y etiquetado, provisto de alternativas a todo elemento no textual, marcado de idioma y orden de lectura adecuado.

Para ampliar información sobre la construcción de documentos PDF accesibles puede consultar la guía de accesibilidad en PDFs con Adobe Acrobat 9.0 disponible en la sección "Accesibilidad en PDFs y documentos ofimáticos "el área de documentación del Portal de la Administración Electrónica (PAe)

http://administracionelectronica.gob.es/PAe/accesibilidad/documentacion/pdf accesible





# ÍNDICE

1.	. In	NTRODUCCIÓN	4
2	. м	ETODOLOGÍA	6
	2.1.	Selección de la muestra de sitios web	7
		2.1.1. Tamaño de la muestra	7
		2.1.2. Selección de sitios web candidatos	7
		2.1.3. Distribución de sitios web en la muestra	8
		2.1.4. Muestra recurrente	10
	2.2.	Análisis y métricas de un sitio web	11
		2.2.1. Cumplimiento de los requisitos de accesibilidad a nivel de sitio web	11
		2.2.2. Situación de cumplimiento del sitio web	12
		2.2.3. Puntuación media del sitio web	12
		2.2.4. Porcentaje de cumplimiento de requisitos a nivel de sitio web	14
	2.3.	Métricas globales	15
		2.3.1. Métricas globales	15
		2.3.2. Métricas globales por nivel administrativo	15
3	. A	NEXO: CÁLCULO DE MÉTRICAS GLOBALES	17
	3.1.	Situación de cumplimiento global	17
	3.2.	Puntuación media global	17
	3.3.	Cumplimiento global de los requisitos de accesibilidad	18
	3.4.	Porcentaje global de cumplimiento de requisitos	19
	3.5.	Porcentaje global del cumplimiento de requisitos agrupados por principio	
4	Λ	NEYO: FOLITO DESDONSABLE DEL DROVECTO	22





# 1. INTRODUCCIÓN

El 20 de septiembre de 2018 entraron en vigor la mayoría de las provisiones del nuevo Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público¹ que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público².

Entre las nuevas provisiones puestas en marcha destaca la necesidad de establecer una política de monitorización y reporte para el seguimiento de la conformidad de los sitios web con respecto a los requisitos de accesibilidad que se desarrolla en virtud del capítulo III sobre control, revisión, seguimiento y presentación de informes del citado Real Decreto así como de la <u>Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524</u>³. En concreto será el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (competencias transferidas desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública), a través de la Secretaría General de Administración Digital, en el marco del <u>Observatorio de Accesibilidad Web</u>⁴, el encargado de coordinar y llevar a cabo estas acciones.

La Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524, derivada de la Directiva Europea, establece la metodología de seguimiento y las disposiciones para la presentación de informes que tendrán que cumplir los Estados miembros para realizar el seguimiento a nivel nacional del cumplimiento de los requisitos de la directiva y realizar el reporte periódico cada 3 años a la Comisión Europea. Por lo tanto afecta directamente a las funciones de monitorización y reporte a llevar a cabo.

La Comisión Europea ha establecido 2 métodos de seguimiento que deberán aplicar los Estados miembros, el método de seguimiento simplificado y el método de seguimiento en profundidad.

Para dar respuesta al método de seguimiento simplificado el Observatorio de Accesibilidad Web ha desarrollado la Metodología para el seguimiento

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-12699

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> http://eur-lex.europa.eu/legal-

content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L\_.2016.327.01.0001.01.SPA&toc=OJ:L:2016:327:FULL

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://eur-lex.europa.eu/legal-

content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L .2018.256.01.0108.01.SPA&toc=OJ:L:2018:256:FULL

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> http://administracionelectronica.gob.es/PAe/accesibilidad





<u>simplificado UNE-EN 301549:2022</u><sup>5</sup>, que se encuentra actualmente en vigor. Esta metodología permite detectar los casos de incumplimiento de un subconjunto de los requisitos de la UNE-EN 301549:2022 así como también permite conocer la evolución de los mismos a lo largo del tiempo.

Para dar respuesta al método de seguimiento en profundidad se define en el presente documento la **Metodología para el seguimiento en profundidad para sitios web UNE-EN 301549:2022** cuyo objetivo es verificar la conformidad de los sitios con respecto a los requisitos de accesibilidad de la UNE-EN 301549:2022.

La unión de ambas metodologías será necesaria para que el estado español pueda reportar el grado de cumplimiento de los sitios web del sector público con respecto a los requisitos de accesibilidad.

Por otro lado, la decisión europea establece que el seguimiento en profundidad debe realizarse tanto de sitios web como de aplicaciones para dispositivos móviles. El Observatorio de Accesibilidad Web abordará de manera independiente ambos seguimientos, debido a que las disposiciones del Real Decreto relativas a aplicaciones para dispositivos móviles tienen fechas de entrada en vigor diferentes a la de los sitios web y debido también a que la forma de llevar a cabo el seguimiento de sitios web y de aplicaciones para dispositivos móviles es diferente. Por tanto, la metodología que se desarrolla en este documento se centra en el **seguimiento en profundidad para sitios web**.

Esta metodología se desarrolla en base a la norma española UNE-EN 301549:2022 "Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC", que es la traducción al español de la norma "EN 301549 V3.2.1 (2021-03). Requisitos de accesibilidad para los productos y servicios de las TIC<sup>6</sup>". Se trata, esta última, de la norma armonizada declarada por la Comisión Europea en la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1339<sup>7</sup>.

Esta metodología ha sido elaborada en colaboración con el Comité de Dirección TIC de la AGE y la Comisión Sectorial de Administración Electrónica con la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Conferencia de Rectores de la Universidad Española, así como con la colaboración del Consejo Nacional de Discapacidad.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Metodología para el seguimiento simplificado UNE-EN 301549:2022 http://administracionelectronica.gob.es/PAe/accesibilidad/metodologiaSimplificado

<sup>6</sup> https://www.etsi.org/deliver/etsi en/301500 301599/301549/03.02.01 60/en 301549v030201p.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32021D1339





# 2. METODOLOGÍA

La metodología para el seguimiento en profundidad que se presenta en este documento establece la metodología de seguimiento que permitirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524 en relación con el seguimiento en profundidad. En este contexto se centra en los procesos de verificación minuciosa de si un sitio web satisface todos los requisitos identificados en la UNE-EN 301549:2022.

La metodología para el seguimiento en profundidad se ha desarrollado teniendo en cuenta los siguientes **objetivos**:

- a) Verificar e incentivar que las AAPP cumplan el proceso de revisión de accesibilidad según se especifica en el artículo 17 del RD 1112/2018.
- b) Contrastar la representatividad de los resultados del seguimiento simplificado, ya que este método solo evalúa un subconjunto de requisitos y de manera automática. Al comparar los resultados, de los mismos sitios web, aportados por el seguimiento simplificado y por el seguimiento en profundidad se podrá saber si los resultados ofrecidos por el seguimiento simplificado son representativos o no.
- c) Propiciar la mejora de aquellos sitios web que han tenido buenos resultados en el seguimiento simplificado. Un análisis en profundidad de dichos sitios web permitirá localizar y corregir determinados elementos susceptibles de mejora que no son detectables mediante un análisis automático.
- d) Incluir en el seguimiento global del estado español aquellos sitios web que no hayan podido ser incluidos en el seguimiento simplificado (por no estar disponibles en Internet o por requerir autenticación)

Para cumplir estos objetivos, esta metodología definirá:

- Los requisitos mínimos que se deben cumplir para definir la muestra de sitios web a analizar, acorde con las especificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524.
- Las **métricas a nivel de sitio web y a nivel global**, que serán los resultados ofrecidos por el seguimiento en profundidad.

A continuación se detallarán y explicarán los aspectos más importantes de esta metodología.





# 2.1. SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE SITIOS WEB

La selección de los sitios web debe dar cumplimiento a los requisitos incluidos en la Decisión de ejecución (UE) 2018/1524 que establece las características que deben cumplir los sitios web a revisar, la cantidad de éstos y su recurrencia a lo largo del tiempo.

#### 2.1.1. Tamaño de la muestra

El número de sitios web que deberán ser evaluados se calcula mediante la siguiente fórmula<sup>8</sup>:

$$N^{\circ}SW_{profundidad} = 0.05 \times (2 \times \frac{N^{\circ}H}{100.000} + 75) + 10$$

Donde,

 $N^{\underline{o}}SW_{profundidad}$ : Número de sitios web mínimo que debe tener la muestra para el seguimiento en profundidad.

NºH: Número de habitantes del estado miembro.

Considerando como dato de partida la población estimada por el INE a 1 de julio de 2020, el **número de sitios web a incluir en cada periodo de seguimiento es 62**.

### 2.1.2. Selección de sitios web candidatos

La selección de los sitios web a incluir en la muestra se realizará partiendo **mayoritariamente** de los sitios web que conforman el **seguimiento simplificado** si bien **se añadirán sitios web** que por sus características concretas no hayan podido ser incluidos en la muestra del seguimiento simplificado (por no estar disponibles en Internet o por requerir autenticación para la mayoría de sus páginas).

Para seleccionar los sitios web provenientes del seguimiento simplificado se tendrá en cuenta aquellos sitios web cuyo análisis exhaustivo pudiera arrojar datos de cumplimiento diferentes a los obtenidos en el seguimiento simplificado. En este sentido la selección se realizará en base a la

 $<sup>^8</sup>$  El total resultante se debe redondear al entero superior , por ejemplo para un valor de 10,1 o de 10,9 se redondeará a 11





# **Puntuación Media de cada sitio web** obtenida en el seguimiento simplificado:

- Para un sitio web que ha obtenido una puntuación baja en el seguimiento simplificado, la realización de un análisis exhaustivo no va a arrojar nuevas conclusiones, ya que será evaluado negativamente con toda seguridad.
- Para un sitio web que ha obtenido una puntuación **alta** en el seguimiento simplificado, la realización de un análisis exhaustivo puede **corroborar** sus buenos resultados **o**, por el contrario, **determinar que existen más problemas** de accesibilidad. Debe tenerse en cuenta que los análisis del seguimiento simplificado solamente analizan de manera automática un subconjunto de requisitos de accesibilidad, mientras que en el seguimiento en profundad se analizan todos los requisitos y de manera manual. Por tanto, en el seguimiento en profundidad de un sitio web se podrían encontrar problemas de accesibilidad a pesar de que el sitio web tuviera un buen resultado en el seguimiento simplificado. De esta manera, cumplimos también uno de los objetivos de esta metodología de seguimiento en profundidad, contrastar la representatividad de los resultados obtenidos en el seguimiento simplificado.

Por tanto, se ha decidido priorizar para el seguimiento en profundidad aquellos sitios web que han obtenido una mayor puntuación en el seguimiento simplificado. En concreto, **se elegirán sitios web que tengan una puntuación mayor que 8,5**. Si esto no es posible, se elegirán siempre los sitios web que tengan mejor puntuación dentro del ámbito sobre el que se desee incorporar un sitio web. Se tomarán como referencia los resultados de la última ejecución del seguimiento simplificado realizado por el Observatorio de Accesibilidad Web.

Por otro lado, a la hora de seleccionar los sitios web a incluir en la muestra, **se consultará**, en cada uno de los periodos de reporte a la Comisión Europea, **al Consejo Nacional de Discapacidad** de manera que se tenga en consideración la opinión de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad.

#### 2.1.3. Distribución de sitios web en la muestra

Tras haber indicado el conjunto de sitios web candidatos a seleccionar, la selección final de los mismos habrá que realizarla teniendo en cuenta la **Decisión de ejecución (UE) 2018/1524**, donde se indica que el objetivo de la selección de la muestra es obtener una "distribución diversa, representativa y geográficamente equilibrada". Para ello deberá garantizarse que la muestra contiene sitios web que cumplan una serie de condiciones:





#### Nivel de administración

En el seguimiento en profundidad se asegurará que la muestra contiene elementos de todos los niveles administrativos. Se busca, además, mantener una proporción semejante a la establecida en el seguimiento simplificado, si bien en el ámbito autonómico se primará la existencia de, al menos, un sitio web de cada comunidad autónoma. De este modo, se aplicarán los siguientes porcentajes:

- **30%** de los sitios web pertenecerán al **ámbito estatal**. Se intentará, en la medida de lo posible, que exista una distribución homogénea entre diferentes Ministerios.
- 20% de los sitios web pertenecerán al ámbito regional. Se intentará, en la medida de lo posible, que exista una distribución homogénea entre diferentes comunidades autónomas.
- 40% de los sitios web pertenecerán al ámbito local. Se intentará, en la medida de lo posible, que exista una distribución homogénea entre las diferentes provincias y comunidades autónomas.
- **10%** de los sitios web pertenecerán al **ámbito "Otros"**. Se intentará, en la medida de lo posible, que exista una distribución homogénea en las tipologías de organismos contemplados en este ámbito.

Nota: Los porcentajes deben entenderse siempre como un valor aproximado.

### Tipo de sitio web

A la hora de seleccionar los tipos de sitios web a incluir en la muestra, se va a otorgar una mayor representación a sitios web que aunque se analizan en el seguimiento simplificado, existen contenidos que no han podido ser analizados por exigir identificación previa (por ejemplo sedes electrónicas) así como a sitios que NO se analizan en el seguimiento simplificado por no estar disponibles en internet o por requerir identificación para la mayoría de sus páginas (como son servicios electrónicos, intranets y extranets).

En base a esto la distribución de la muestra sería la siguiente:

- 50% de la muestra estará compuesta por sedes electrónicas incluidas en el seguimiento simplificado y por servicios electrónicos que no hayan podido ser incluidos en el seguimiento simplificado, priorizando las solicitudes que se hayan realizado desde las asociaciones de personas con discapacidad a través del Consejo Nacional de Discapacidad.





- 45% de la muestra estará compuesta por sitios web incluidos en el seguimiento simplificado.
- **5%** de la muestra estará compuesta por **extranets o intranets** no incluidas en el seguimiento simplificado.

Nota: Los porcentajes deben entenderse siempre como un valor aproximado.

#### **Temática**

Una vez elegida la muestra con los criterios anteriormente mencionados, debe asegurarse que es representativa de las diferentes temáticas contempladas en la Decisión de Ejecución 2018/1524. Para ello debe asegurarse que existe al menos un sitio web de cada una de las siguientes temáticas: Educación, Empleo, Hacienda, Medio Ambiente, Ocio y Cultura, Protección social, Sanidad, Seguridad y Orden Público, Servicios Comunitarios, Transporte, Vivienda.

En caso de que haya alguna temática sin contemplar, debe intentar incluirse, sustituyendo alguno de los sitios web ya seleccionados.

#### 2.1.4. Muestra recurrente

La Decisión 2018/1524 establece unos ratios de rotación de los sitios web analizados obligando a mantener una muestra de sitios web fijos por encima del 10% y una muestra variable con un mínimo del 50%. Para el caso del seguimiento en profundidad español se busca la mayor rotación de sitios posible, ya que se trata de una muestra muy pequeña. De este modo se establece que:

- Un 10% de la muestra de sitios web se mantendrá entre dos periodos de seguimiento consecutivos (Muestra RECURRENTE). En este caso, se primará aquí la elección de sitios web que sean de especial relevancia para el colectivo de personas con discapacidad.
- El 90% de la muestra serán sitios web que no hayan sido objeto de seguimiento en el periodo anterior (Muestra NO RECURRENTE).





# 2.2. ANÁLISIS Y MÉTRICAS DE UN SITIO WEB

Los organismos responsables de los sitios web realizarán las **revisiones de accesibilidad** según lo establecido en el artículo 17 del RD 1112/2018 y respetando los condicionantes impuestos para las revisiones en profundidad de la <u>Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524</u>9 como son la periodicidad, la selección de la muestra de páginas y la revisión de los procesos.

Los resultados de estas revisiones se recogerán en un <u>Informe de revisión de accesibilidad</u><sup>10</sup>, en alguno de los formatos disponibles (ods o xlsx, que deberá quedar bajo el control de las URAs (Unidades Responsables de Accesibilidad). Estos informes podrán ser solicitados por el Observatorio de Accesibilidad Web en el marco de sus actividades de seguimiento y presentación de informes, y en cualquier caso, para ser incluidos dentro de la muestra de un ejercicio de monitorización.

Los Informes de revisión de accesibilidad tendrán en cuenta las **métricas** que se exponen a continuación<sup>11</sup>.

A la hora de realizar la revisión de un sitio web se analizarán los **137** requisitos de accesibilidad de la UNE-EN 304549:2022 que aplican a los sitios web, de los que 92 requisitos son propios de las páginas web y 45 son propios de documentos no web. Si un sitio web no tiene documentos no web, los requisitos de accesibilidad propios de documentos no web, se evaluarán como No aplica a nivel de sitio web.

# 2.2.1. Cumplimiento de los requisitos de accesibilidad a nivel de sitio web

Esta métrica define el cumplimiento de cada requisito a nivel de sitio web teniendo en cuenta el cumplimiento del requisito en cada una de las páginas que forman el sitio web.

En este contexto, los requisitos de accesibilidad a nivel de sitio web podrán tener los siguientes valores:

• **Conforme**: como mínimo un 90% de las páginas, para ese requisito, han sido evaluadas satisfactoriamente (es decir, se han indicado como "Pasa"), exceptuando las páginas donde el requisito no aplica.

content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.L\_.2018.256.01.0108.01.SPA&toc=OJ:L:2018:256:FULL

\_

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> https://eur-lex.europa.eu/legal-

<sup>10</sup> https://administracionelectronica.gob.es/pae\_Home/pae\_Estrategias/pae\_Accesibilidad/implantacion-rd-1112-2018/monitorizacion y reporte.html#INFORMESREVISION

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Los modelos de informe en formato ods y xlsx tienen implementadas las métricas en la hoja RESULTADOS.





- **No conforme:** menos del 90% de las páginas, para ese requisito, han sido evaluadas satisfactoriamente, exceptuando las páginas donde el requisito no aplica.
- **No aplica:** no se ha podido evaluar ninguna de las páginas, para ese requisito, ya que no existen elementos con las características necesarias para realizar las comprobaciones requeridas.

## 2.2.2. Situación de cumplimiento del sitio web

Esta métrica define la situación de cumplimiento del sitio web teniendo en cuenta el cumplimiento de cada requisito a nivel de sitio web definido anteriormente.

En este contexto, los términos de cumplimiento se definen como sigue:

• **Plenamente conforme**: todos los requisitos a nivel de sitio web diferentes de "No Aplica" se evalúan como "Conforme". Es decir, no hay ningún requisito de accesibilidad evaluado como "No Conforme".

## No Requisitos "No conforme" = 0

• Parcialmente conforme: cuando el número de requisitos de accesibilidad a nivel de sitio web evaluados como "Conforme" es mayor que el de las evaluados como "No conforme".

Nº Requisitos "Conforme" > Nº Requisitos "No Conforme"

 No conforme: cuando el número de requisitos de accesibilidad a nivel de sitio web evaluados como conformes es menor o igual que el número de requisitos evaluados como no conformes.

Nº Requisitos "Conforme" ≤ Nº Requisitos "No Conforme"

#### 2.2.3. Puntuación media del sitio web

Esta métrica se define teniendo en cuenta el cumplimiento de cada requisito a nivel de sitio web definido anteriormente.

$$\begin{split} \textit{PMSW} &= \Bigg[ \bigg( \frac{N^{\circ}P}{N^{\circ}P + N^{\circ}D} \bigg) \bigg( \frac{N^{\circ}RP_{\textit{Conforme}}}{N^{\circ}RP_{\textit{Conforme}} + N^{\circ}RP_{\textit{No conforme}}} \bigg) \\ &+ \bigg( \frac{N^{\circ}D}{N^{\circ}P + N^{\circ}D} \bigg) \bigg( \frac{N^{\circ}RD_{\textit{Conforme}}}{N^{\circ}RD_{\textit{Conforme}} + N^{\circ}RD_{\textit{No conforme}}} \bigg) \Bigg] \times 10 \end{split}$$

Donde,

PMSW: Puntuación Media del Sitio Web.





 $N^{\underline{o}}P$ : Número de "Páginas web" analizadas en el sitio web

 $N^{\underline{o}}D$ : Número de "Documentos no web" analizados en el sitio web

 $N^{\underline{o}}RP_{Conforme,No\;conforme}$ : Número de requisitos de accesibilidad relativos a "Páginas web" evaluados a nivel de sitio web como Conformes y No conformes.

 $N^{\underline{o}}RD_{Conforme,No\;conforme}$ : Número de requisitos de accesibilidad relativos a "Documentos no web" evaluados a nivel de sitio web como Conformes y No conformes.

El resultado será un número del 0 al 10 que tendrá un valor más cercano al 10 cuanto mayor sea el número de requisitos que cumple.





# 2.2.4. Porcentaje de cumplimiento de requisitos a nivel de sitio web

Esta métrica define el porcentaje de requisitos Conformes, No Conformes y No Aplica de cada sitio web, teniendo en cuenta el cumplimiento de cada requisito de accesibilidad a nivel de sitio web.

$$CRSW_{Conforme}(\%) = \frac{N^{\circ}R_{Conforme}}{N^{\circ}R} \times 100$$

$$CRSW_{No\ Conforme}(\%) = \frac{N^{\circ}R_{No\ Conforme}}{N^{\circ}R} \times 100$$

$$CRSW_{No\ Aplica}(\%) = \frac{N^{\circ}R_{No\ Aplica}}{N^{\circ}R} \times 100$$

Donde,

 $CRSW_{Conforme,No\ conforme,No\ Aplica}$ : Porcentaje de cumplimiento de requisitos Conformes, No conformes y No aplica a nivel de sitio web.

 $N^{\underline{o}}R_{Conforme,No\;conforme,No\;aplica}$ : Número de requisitos de accesibilidad evaluados a nivel de sito web como Conformes, No conformes y No aplica.

NºR: Número total de requisitos (137).





# 2.3. MÉTRICAS GLOBALES

En base a las métricas anteriores se detallan a continuación posibles **métricas globales** que podrán calcularse teniendo en cuenta todos los sitios web analizados en el seguimiento en profundidad, así como **métricas globales por ámbito administrativo**, esto es teniendo en cuenta los sitios web analizados de cada uno de los ámbitos administrativos (AGE, CCAA, EELL y Otros).

## 2.3.1. Métricas globales

Podrán obtenerse un conjunto de métricas teniendo en cuenta todos los sitios web analizados en el seguimiento simplificado.

- · Cumplimiento global de los requisitos de accesibilidad
- Situación de cumplimiento global
- Puntuación media global
- Porcentaje global de cumplimiento de requisitos
- Porcentaje global del cumplimiento de requisitos agrupados por principio

La forma concreta de calcular cada una de estas métricas se encuentra recogida en el <u>ANEXO: Cálculo de métricas globales</u> de este documento.

### 2.3.2. Métricas globales por nivel administrativo

Podrán obtenerse un conjunto de métricas por ámbito administrativo, esto es teniendo en cuenta los sitios web analizados en cada uno de los ámbitos administrativos (AGE, CCAA, EELL y Otros).

El ámbito administrativo "Otros" definido en la Metodología para el seguimiento Simplificado engloba un conjunto de entidades no incluidas en los ámbitos AGE, CCAA y EELL: Órganos constitucionales y reguladores, Poder Judicial y Universidades.

Para cada uno de los ámbitos administrativos podrán calcularse las mismas métricas que las correspondientes a los resultados globales, es decir:

- Cumplimiento global de los requisitos de accesibilidad por ámbito administrativo
- Situación de cumplimiento por ámbito administrativo
- Puntuación media global por ámbito administrativo
- Porcentaje global de cumplimiento de requisitos por ámbito administrativo
- Porcentaje global del cumplimiento de requisitos por principio por ámbito administrativo





La forma de calcular cada uno de estas métricas es similar a como se recoge en el <u>ANEXO: Cálculo de métricas globales</u> de este documento, pero teniendo en cuenta solo los sitios web de cada ámbito administrativo, en lugar de tener en cuenta todos los sitios web analizados.





# 3. ANEXO: CÁLCULO DE MÉTRICAS GLOBALES

Se define a continuación como se calcula cada una de las métricas globales definidas en este documento.

# 3.1. SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO GLOBAL

Esta métrica calcula el porcentaje de sitios web para cada una de las situaciones de cumplimiento (Plenamente conforme, Parcialmente conforme y No conforme).

$$SCG_{Plenamente}$$
 (%) =  $\frac{N^{\circ}SW_{Plenamente}}{N^{\circ}SW} \times 100$ 

$$SCG_{Parcialmente}$$
 (%) =  $\frac{N^{\circ} SW_{Parcialmente}}{N^{\circ} SW} \times 100$ 

$$SCG_{No\ conforme}$$
 (%) =  $\frac{N^{\circ}\ SW_{No\ conforme}}{N^{\circ}\ SW} \times 100$ 

Donde,

SCG: Situación de Cumplimiento Global

 $N^{\underline{o}}$   $SW_{Plenamente,Parcialmente,No\;conforme}$ : Número de sitios web con Situación de Cumplimiento Plenamente, Parcialmente o No conforme

Nº SW: Número de sitios web analizados

# 3.2. PUNTUACIÓN MEDIA GLOBAL

Esta métrica calcula la puntuación media global teniendo en cuenta todos los sitios web analizados.

$$PMG = \frac{\sum PMSW}{N^{\circ}SW}$$





Donde,

PMG: Puntuación media global

PMSW: Puntuación media de cada uno de los sitios web analizados

N°SW = Número de sitios web analizados

# 3.3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Esta métrica calcula el cumplimiento a nivel global de cada uno de los requisitos de accesibilidad. Partiendo del cumplimiento de cada requisito de accesibilidad a nivel de sitio web (Conforme, No conforme o No aplica), se agregan los datos de todos los sitios web analizados y se calcula así el cumplimiento global de los requisitos de accesibilidad.

Para cada requisito de accesibilidad (R) se calcula el porcentaje de sitios web que evalúan el criterio a nivel de sitio web como Conforme, No conforme o No aplica.

$$CRG[r]_{Conforme}(\%) = \frac{\sum CRSW[r]_{Conforme}}{N^{\circ}SW} \times 100$$

$$CRG[r]_{No\;conforme}(\%) = \frac{\sum CRSW[r]_{No\;conforme}}{N^{\circ}SW} \times 100$$

$$CRG[r]_{No\ aplica}(\%) = \frac{\sum CRSW[r]_{No\ aplica}}{N^{\circ}SW} \times 100$$

Donde,

 $CRG[r]_{Conforme,No\;conforme,No\;aplica}(\%)$ : porcentaje global de cumplimiento del requisito "r" evaluado como Conforme, No conforme y No aplica.





 $\sum CRSW[r]_{Conforme,No\ conforme,No\ aplica}$ : para cada requisito de accesibilidad "r", se calcula el número total de sitios web en los que el requisito "r" se evalúa a nivel de sitio web como Conforme, No conforme y No aplica.

Nº SW: Número de sitios web analizados.

# 3.4. PORCENTAJE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Esta métrica calcula a nivel global el porcentaje de requisitos evaluados a nivel de sitio web como Conformes, No conformes o No aplica.

Existen dos formas de calcular este valor:

- Calcular el porcentaje de requisitos evaluados como "Conforme", "No conforme" y "No aplica" en cada sitio web y posteriormente hacer la media de cada categoría.
- Calcular la suma de los requisitos evaluados como "Conforme", "No conforme" y "No aplica" en cada sitio web y posteriormente calcular el porcentaje de cada categoría.

Ambas formas de cálculo producen el mismo resultado. No obstante, en esta metodología se ha optado por utilizar la segunda forma de cálculo para evitar ajustes de redondeo.

De este modo, la fórmula a aplicar se define de la siguiente manera:

$$CRG_{Conforme}(\%) = \frac{\sum N^{\circ} CRSW_{Conforme}}{N^{\circ}R * N^{\circ}SW} \times 100$$

$$CRG_{No\ conforme}(\%) = \frac{\sum N^{\circ}CRSW_{No\ conforme}}{N^{\circ}R * N^{\circ}SW} \times 100$$

$$CRG_{No\ aplica}(\%) = \frac{\sum N^{\circ}CRSW_{No\ aplica}}{N^{\circ}R * N^{\circ}SW} \times 100$$

Donde,





 $CRG_{Confore,No\ conforme,No\ aplica}(\%)$ : porcentaje global de cumplimiento de requisitos evaluados como Conforme, No conforme y No aplica

 $\sum N^{\circ}CRSW_{Conforme,No\;conforme,No\;aplica}$ : para cada sitio web se calcula el número de reqiosotps evaluados a nivel de sitio web como Conformes, No conformes y No aplica y se realiza el sumatorio de estos números para todos los sitios web analizados.

Nº SW: Número de sitios web analizados

 $N^{\circ}R$ : Número total de requisitos (137).

# 3.5. PORCENTAJE GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO DE REOUISITOS AGRUPADOS POR PRINCIPIO

Esta métrica ofrece datos agrupados para cada uno de los principios: perceptible, operable, compresible y robusto, en concreto calcula el porcentaje global de cumplimiento de requisitos para cada uno de los principios. Se calcula de manera equivalente a la descrita en el apartado anterior teniendo solo en cuenta los requisitos de cada uno de los principios.

$$CRG[P]_{Conforme}(\%) = \frac{\sum N^{\circ}CRSW[P]_{Conforme}}{N^{\circ}R[P] \times N^{\circ}SW} \times 100$$

$$CRG[P]_{No\ conforme}(\%) = \frac{\sum N^{\circ}CRSW[P]_{No\ conforme}}{N^{\circ}R[P] \times N^{\circ}SW} \times 100$$

$$CRG[P]_{No\ aplica}(\%) = \frac{\sum N^{\circ}CRSW[P]_{No\ aplica}}{N^{\circ}R[P] \times N^{\circ}SW} \times 100$$

Donde,

 $CRG[P]_{Conforme,No\ conforme,No\ aplica}(\%)$ : porcentaje global de cumplimiento de requisitos Conformes, No conformes y No aplica del principio "P".

 $\sum N^{\circ}CRSW[C]_{Conforme,No\ conforme,No\ aplica}$ : número total de requisitos del principio "P" evaluados a nivel de sitio web como Conforme, No conforme y No aplica de todos los sitios web analizados.





NºR [P]: número de requisitos del principio "P".

Nº SW: Número de sitios web analizados.





# 4. ANEXO: EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO

#### Tabla 2. Coordinadora del proyecto

Segurado Crespo, María

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación

Digital

## Tabla 3. Equipo del proyecto

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación López López, Jacinto

Digital

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Lubián Espinosa, David

Digital

Sabroso Torres, Sandra Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación

Digital

#### Tabla 4. Administración General del Estado

Administración general del

Estado

Alvarado Conte, Margarita Ministerio de Trabajo y Economía Social

Ballesteros Arjona, Juan Jesús Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana

Caballo Blázquez, Belén Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cabrillo García, Ezequiel Ministerio de Cultura y Deporte

Calvo Reyes, Néstor Ministerio de Igualdad

Caso Lassaletta, Alfredo Ministerio de Ciencia e Innovación

Cívicos Villa, Noemí Ministerio de Sanidad

Colino García, Maribel Servicio Público de Empleo

Corsino Fernández, Carlos Ministerio de Cultura y Deporte

de la Sierra Criado, Milagros Secretaría de Estado de la Seguridad Social

de Mariano Sánchez-Jauregui,

María José

Ministerio de Hacienda

del Caño Gil, Cristina Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Díaz Bossini, José Manuel Ministerio de derechos sociales y agenda 2030





Fabuel Díaz, Gonzalo Servicio Público de Empleo

Fernández Madrigal, Néstor Ministerio de Educación y Formación Profesional

Fernández Regidor, Manuel Ministerio de Defensa

Figueroa Domínguez, Victoria Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Fresno Ramírez, Jesús del Ministerio de Justicia

Galvez Moraleda, Adolfo Instituto Nacional de Estadística

García Blanco, María Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

García Escudero, Antonio Subdirección General de Sistemas de Información y

Comunicaciones para la Seguridad

Gómez Andrés, María Soledad Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Gómez-Hidalgo Martínez, Ruth Ministerio para la Transición ecológica y Reto

demográfico

Gómez Castillo, Javier Ministerio de Cultura y Deporte

Gómez-Madroño Abad, Pilar Ministerio de Educación y Formación Profesional

Hernández Vigliano, Julián Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes

y Memoria democrática

Jarillo Garcia, Guadalupe Ministerio de Sanidad López Mora, Jesús Ministerio de Hacienda

López de la Cova Mateos, Nuria Dirección General de Tráfico

Luna Hermoso, Alejandro Ministerio del Interior

Luzzi Cardona, Román Ministerio de Asuntos económicos y Transformación

digital

Maldonado Cecilia, José Luis Instituto Nacional de Estadística

Martín Carpintero, Francisco Agencia Estatal de Administración Tributaria

Javier

Martín Galache, Ester Ministerio de Universidades

Maza Frechín, Carlos Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Núñez Canadill, José Martín Ministerio de derechos sociales y agenda 2030

Ojeda Jabardo, Pilar Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Paredes Bordejé, Eloisa Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Pastor Muñoz, Pedro Jesús Ministerio de Universidades

Peña Peña, Teresa Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes

y Memoria democrática

Peñín Ramírez, Fernando Subdirección General de Sistemas de Información y

Comunicaciones para la Seguridad





Pérez Castell, Marcos Manuel Ministerio de Justica

Pérez Pastor, David Ministerio de Trabajo y Economía Social

Porras del Río, Ana Ministerio de Política Territorial y Función Pública Prieto Gonzalez, Pedro Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y

Cooperación

Ramírez Marín, Nuria Ministerio de Justicia

Refolio Abella, Paloma Ministerio de Asuntos económicos y Transformación

digital

Ribote Andrés, Sonia Ministerio de Asuntos económicos y Transformación

digital

Robledo Pascual, Oscar Ministerio de Hacienda

Ruano Rodríguez, Maria Angeles Ministerio de Educación y Formación Profesional

Sande Vázquez, Manuel Ministerio de Defensa Subías Murillo, Rosa Ministerio del Interior

Teno Fernández, Manuel Dirección General de Tráfico

Torrecilla Merchán, Juan Carlos Ministerio de Trabajo y Economía social

Viñado Villuendas, Pilar Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y

Cooperación

Zabala Baños, Ramón Ministerio de derechos sociales y agenda 2030

#### **Tabla 5. Comunidades Autónomas**

#### **Comunidades Autónomas**

Acero Cristóbal, Lorenzo Madrid

Agramunt García-Sala, Javier Comunitat Valenciana

Ajamil Diago, Encarnación La Rioja
Alberti Garau, Bernat Baleares
Albors Rey, Ignasi Cataluña
Alonso Ollacarizqueta, Iciar Aragón

Álvarez Mora, Carlos Extremadura

Arnao Guitiérrez, Jesús Murcia

Beltrán de Salazar Álvarez, Jose

Antonio País Vasco

Calderón Ogando, Francisco

Javier Baleares





Calvo de la Prida, Antonio Cesar Aragón

Cañameras Soler, Monserrat Cataluña

Colas Madrid, Gerardo Castilla-La Mancha

de Miguel Sáenz, Libia Castilla-La Mancha

del Barrio Delgado, Kristian País Vasco

Díaz Ascanio, Marta Canarias

Diez Grijalvo, Jesús Aragón

Díez Muro, Javier La Rioja

Dorda Ventura, Joaquim Cataluña

Escobar Montes, Manuel Andalucía

Fuentes Molero, José Manuel Extremadura

Gallego Muñoz, María José Madrid

García Arias, Óscar Castilla-León

Gelabert Salamanca, Salvador Baleares

Gómez Cuevas, Roberto Madrid

González Arnal, Elena Murcia

Hernández González, Francisca

Inés Comunitat Valenciana

Hernández de la Iglesia, Carolina Canarias

Ibáñez Pascual, Antonio Castilla-León

Iriarte Ibarra, Jon Navarra Lara Guzmán, Rafael Ceuta

Llorens Menéndez, Ma Aurora Asturias

Madrona Tárrega, Juan Castilla-La Mancha

Mestre Payá, Jaime Comunitat Valenciana

Marín Gómez, Irene Galicia

Martínez Catalán, Pablo Melilla

Martorell Doblás, Belén Comunitat Valenciana

Mayo Sánchez, Natalia Castilla-La Mancha

Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación

Merchán Arribas, Montaña Digital

Moreau Faría, Elisabeth Canarias

Navarro López, José Antonio Murcia





Novo, Paula Castilla-La Mancha

Olivares Sánchez, Pedro Murcia

Ortiz Sánchez, Iñaki País Vasco
Osuna Carmona, Víctor Andalucía
Peña De Las Heras, Esther Cataluña

Piñuela García, Palmira Castilla-La Mancha

Pulido Pérez, Ana Rosa Extremadura

Rodríguez Reino, Isabel Cruz Asturias Rodríguez Clemente, Pedro Luis Murcia Sánchez Gómez, Alberto Navarra

Sánchez Póveda, María Comunitat Valenciana

Saro Baldor, Fco. Javier Cantabria
Seco Pérez, Bernardino Cantabria
Subero Munilla, José María Aragón
Torres Pons, Josep Baleares

Torres Muñoz, Rafa Comunitat Valenciana

Vay, Enrique La Rioja
Vila Delclòs, Eila Cataluña
Villén Pizarro, Julia Madrid

#### **Tabla 6. Corporaciones Locales**

Bárcenas Gutiérrez, Pablo Federación Española de Municipios y Provincias García Felones, Luis Manuel Federación Española de Municipios y Provincias

#### Tabla 7. Universidades

Feliz Murias, Tiberio Conferencia de Rectores de Universidades Españolas
Fernández Gil, José Ma Conferencia de Rectores de Universidades Españolas
Latorre Dena, Fernando Conferencia de Rectores de Universidades Españolas
Muñoz de la Iglesia, Francisco
Javier Conferencia de Rectores de Universidades Españolas





#### **Tabla 8. Consultores Externos**

Berdasco Blanco, Andrés CTIC Centro Tecnológico – W3C España García Fernández, Chus CTIC Centro Tecnológico – W3C España García Fernández, Sonia CTIC Centro Tecnológico – W3C España

27